RESOLUCIÓN S2. Nº 277.

POR LA CUAL SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LA OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.362. ----------

Asunción, 18 de septiembre de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 55 de fecha 16 de marzo de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.362**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 060 de fecha 05 de septiembre de 2023, el Dictamen UOC Nº 205 de fecha 8 de septiembre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. Nº 55 de fecha 16 de marzo de 2023, el Consejo de Superintendencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.362,** encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----

En fecha 24 de julio de 2023, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas (ofertas técnicas), presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

Nº	OFERENTE
1	EXCELSIS S.A.
2	KONECTA S.A.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 060 de fecha 05 de septiembre de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación realizada por dicho órgano; de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 060/2023,** en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, recomendó en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.362**, cuanto sigue: ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

BR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº 277
(Continuación)
Asunción, 18 de septiembre de 2023.-

...//...

a) ***DECLARAR DESIERTO*** el **ITEM Nº 1 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES"**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".----------

b) ***CALIFICAR TÉCNICAMENTE*** al oferente **EXCELSIS S.A.** para el **ITEM Nº 2 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS"**, *por cumplir con el puntaje requerido y* ***recomendar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nº 2)***".----------

Por **Dictamen UOC Nº 205** de fecha 8 de septiembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 060/2023. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano*". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **CALIFICAR TÉCNICAMENTE** para el **ITEM Nº 2 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS"**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.362**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos y técnicos, como así también con el puntaje requerido en la calificación técnica, al oferente: ----------

N°	OFERENTE	TOTAL DE PUNTAJE
1	EXCELSIS S.A.	81,88

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTO** el **ITEM Nº 1 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES"**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30º de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*". ----------...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 277
(Continuación)
Asunción, 18 de Septiembre de 2023.-

...//...

ART. 3°: **AUTORIZAR** la apertura del sobre de la oferta económica (Sobre Nº 2) de la firma calificada, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.362.** ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 5°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 6°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
NOTA DE ENTRADA Nº: 1742
FECHA: 20 SEP. 2023 HORA: 13:27'
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia